

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530293298 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 18:51:36 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Capítulo VII, página 23, del documento se menciona: "Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema". En ese sentido, quisiera consultar si esta capacitación debe ser oficial, entendiendo como tal aquella organizada por entidades gubernamentales o entidades reconocidas por el Estado, o si es suficiente que sea impartida por un instructor certificado, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: 0 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar oficialmente que realizará dicha formación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar oficialmente que realizará dicha formación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530293298 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 18:51:36 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Capítulo XI, página 23, se establece que el plazo de entrega de los bienes es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra. Sin embargo, debido a que estos equipos requieren un proceso de importación, solicito se considere ampliar el plazo de entrega a treinta (30) días calendario, a fin de salvaguardar la presente adquisición y permitir la presentación de propuestas, tal como indican los principios de las Contrataciones del Estado, Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20530293298 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 18:51:36 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según las bases En el numeral 3.2 requisitos de calificación pagina 26 en la experiencia del postor en la especialidad : "Se considerará como bienes similares a: Venta de cámaras corporales y equipos de grabación móvil, Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia, Implementación de soluciones de video seguridad y software de gestión para videovigilancia, Venta de equipos de almacenamiento y estaciones de acople para cámaras corporales, Venta de dispositivos y accesorios para video vigilancia (arneses, ganchos de anclaje, baterías de recambio). Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que los bienes deben ser exactamente iguales, sino únicamente que el bien que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de bienes similares no solo deben estar enmarcadas en lo solicitado en las bases, para no vulnerar el Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, Se solicita incluir como obra similar aquellas obras que contengan la denominación: venta de servidores y/o venta de equipos de computo y/o solución de datacenter y/o equipos de almacenamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación. Asimismo, se incluirán como obras similares aquellas que involucren la venta de servidores, equipos de cómputo, soluciones de datacenter o equipos de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación. Asimismo, se incluirán como obras similares aquellas que involucren la venta de servidores, equipos de cómputo, soluciones de datacenter o equipos de almacenamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600137094 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:26:56 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar si la conexión y/o accesibilidad de la red de dispositivos será de manera interna, vía VPN o por internet.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, precisando que el acceso a la red se realizará a través de Internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara la consulta, precisando que el acceso a la red se realizará a través de Internet.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600137094 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:26:56 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad si se cuenta con la documentación de las cámaras que utilizan el protocolo ONVIF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta, siempre que se disponga de la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su consulta, siempre que se disponga de la información requerida.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600137094 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:26:56 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvase precisar si se tiene conocimiento de las marcas y modelos de cámara que se interconectarían con el Software de gestión, teniendo en cuenta que la compatibilidad con un modelo estándar es ambigua y puede generar controversia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta, ya que se cuenta con la información solicitada. Las marcas disponibles son Dahua, IndigoVision y Hikvision.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su consulta, ya que se cuenta con la información solicitada. Las marcas disponibles son Dahua, IndigoVision y Hikvision.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600137094 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:26:56 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al punto 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación, A.1. Experiencia del postor en la especialidad, página 28: Se solicita al comité añadir como servicios similares ¿ Sistemas de videovigilancia para la seguridad ciudadana¿ ¿ Sistema de grabación de video para vehículos¿ ¿ Cámaras de circuito cerrado¿ ¿ Sistemas de videovigilancia¿ ¿ Servicio de diseño, desarrollo y puesta en marcha de un aplicativo móvil¿ ¿ Servicio de desarrollo e implementación de página web¿ ¿ Servicio de desarrollo de aplicativos web¿ ya que estas guardan amplia concordancia con el objeto de la contratación. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2° inciso a) b) y c) del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° inciso a) b) y c) del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL E

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en relación con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente su observación, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en relación con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600137094 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:26:56 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿
Observación:

Se solicita que el plazo se compute a partir de NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA debido a que la emisión de la orden de compra no implica una notificación hacia el contratista para el cómputo de plazo y posiblemente ocasione penalidades por un acto que carecería de comunicación entre entidad y contratista.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XI. **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

se solicita en el inciso e).

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), para poder acreditar las especificaciones técnicas será necesario adjuntar documentación del fabricante propuesto donde se pueda evidenciar el cumplimiento de lo solicitado, esto con el fin de sustentar lo solicitado

si fuese afirmativa la respuesta, la documentación para sustentar la parte técnica se puede presentar en su idioma natal (ingles) o debera ser en español.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta. Se deberá presentar un cuadro que indique la marca, el modelo, el origen y el año de fabricación del producto. Además, se deberán acreditar las especificaciones técnicas completas mediante hojas técnicas, manuales, brochures o cualquier otro documento proporcionado por el fabricante propuesto. Toda la documentación deberá estar en español o acompañada de su correspondiente traducción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su consulta. Se deberá presentar un cuadro que indique la marca, el modelo, el origen y el año de fabricación del producto. Además, se deberán acreditar las especificaciones técnicas completas mediante hojas técnicas, manuales, brochures o cualquier otro documento proporcionado por el fabricante propuesto. Toda la documentación deberá estar en español o acompañada de su correspondiente traducción.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita en el software de gestión que este debe ser 100% compatible a las cámaras propuestas, nos pueden indicar las marcas de cámaras que cuenta la entidad, para que esta sea 100% compatible, además como se deberá acreditar dicha compatibilidad.

este software solo deberá ser compatible con las cámaras o también con otros equipos, como grabación o video wall. se pide al comité ser lo más claro para evitar futuros errores en las propuestas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación. Las cámaras de la Municipalidad son de las marcas Dahua, IndigoVision y Hikvision. Los equipos deberán ser compatibles con los modelos propuestos, así como con el sistema de videowall y el sistema de grabación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación. Las cámaras de la Municipalidad son de las marcas Dahua, IndigoVision y Hikvision. Los equipos deberán ser compatibles con los modelos propuestos, así como con el sistema de videowall y el sistema de grabación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

se indica que el software debera estar instalado en el servidor de gestion, la municipalidad entregara el servidor de gestion.

si fuese afirmativa la respuesta, cual es la característica del servidor que cuenta la entidad y quien sera responsable de la implementación.

se solicita al comite brinde las respuestas necesarias para tener claro el tema

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación; la municipalidad proporcionará el servidor en el que se alojará el software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación; la municipalidad proporcionará el servidor en el que se alojará el software.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

nos pueden indicar la cantidad de licencias ya que lo expresa como software pero no indica unidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta; serán 200 licencias perpetuas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su consulta; serán 200 licencias perpetuas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

se solicita aclarar. Se aprecia que no indica cantidades de equipos para definir la licencia, por lo tanto indicar la cantidad y si el software es una expansión de un software existente o si es un software nuevo a proponer.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta; serán 200 licencias perpetuas para el nuevo sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su consulta; serán 200 licencias perpetuas para el nuevo sistema.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606345462 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío : | 20:53:57 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita que el proveedor deberá garantizar un soporte técnico integral, consulta el postor debera estar capacitado o certificado por el fabricante propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta. El postor deberá contar con personal certificado por el fabricante propuesto, cuya certificación deberá estar vigente para el año en curso, y dicho personal debe estar capacitado en VMS para soluciones de seguridad ciudadana con inteligencia artificial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta. El postor deberá contar con personal certificado por el fabricante propuesto, cuya certificación deberá estar vigente para el año en curso, y dicho personal debe estar capacitado en VMS para soluciones de seguridad ciudadana con inteligencia artificial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607961973 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío : | 23:21:09 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor, se solicita al comité considerar también como bienes similares a: Cámaras de vigilancia en general, Servidores de almacenamiento en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados, relacionados con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados, relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607961973 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío : | 23:21:09 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, se solicita al comite considerar 30 días de plazo de entrega, ya que los equipos solicitados requieren un proceso de importación en el plazo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607961973 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío : | 23:21:09 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a documentos para admisión para ofertas, se solicita precisar al comité que a fin de asegurar el origen legal de los equipos y/o licencias, el Partner debe acreditar con carta de fabricante que es Partner autorizado de la marca ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta; el postor deberá ser un socio o integrador oficial del fabricante propuesto.

Se acepta la consulta; el postor deberá ser un socio o integrador oficial del fabricante propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta; el postor deberá ser un socio o integrador oficial del fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608505297 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:37:22 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del comité, al tratarse de un software, el proceso de adquisición implica no solo la compra de las licencias, sino también la suscripción y registro de las mismas. Este proceso, que puede extenderse hasta 15 días como máximo, es fundamental para garantizar el registro del software con el area usuaria y asegurar el acceso a las actualizaciones y soporte técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608505297 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:37:22 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

VII. ALCANCES DEL PROVEEDOR

Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema

En relación con el apartado "VII. ALCANCES DEL PROVEEDOR" que menciona "Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema", agradecemos nos puedan confirmar si la capacitación debe ser impartida por personal de la empresa adjudicada o por personal de la marca del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar que llevará a cabo dicha capacitación oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar que llevará a cabo dicha capacitación oficial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608505297 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:37:22 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"En los Requisitos de Calificación, se indica lo siguiente:

A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita ampliar la consideración de ""bienes similares"" para incluir, además de ""Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia"" e ""Implementación de soluciones de video seguridad y Software de gestión para Vigilancia"", los siguientes ítems:"

Suministro de servidores en general: Esto permitirá considerar la experiencia de proveedores que han suministrado servidores para diversas aplicaciones, no solo enfocadas en video vigilancia.

Equipamiento tecnológico: Incluyendo laptops, computadoras, tablets y otros dispositivos similares, se amplía el espectro de proveedores que pueden participar, considerando su experiencia en el suministro de hardware en general.

Softwares en general: Esta inclusión permite considerar a proveedores con experiencia en el suministro y licenciamiento de diferentes tipos de software, no solo enfocado en soluciones de video vigilancia.

Esta ampliación del alcance de los "bienes similares" permitirá una mayor competencia, asegurando así una mayor diversidad de propuestas y una mejor relación costo-beneficio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como software de videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN - CUI N°2597974

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601130158 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GALAXY COMUNICACIONES S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:19 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Especificaciones tan exactas y coincidentes con el modelo DS-MH2311(C) limitan la pluralidad de marcas y modelos disponibles en el mercado, cerrando la posibilidad a otros equipos técnicamente capaces.

Además, se detecta que procesos similares bajo los códigos AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1, AS-SM-18-2024-MDLM-CS-1, AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1 y AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1 contienen especificaciones igualmente restrictivas, lo que sugiere un patrón de direccionamiento deliberado hacia la marca Hikvision, configurando una posible colusión entre la entidad y el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: iii **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta no es aplicable al objeto de la contratación, ya que, dentro del equipamiento requerido, la similitud con el objeto de la consulta se refleja en el tipo de uso, la operatividad y la funcionalidad del equipo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La consulta no es aplicable al objeto de la contratación, ya que, dentro del equipamiento requerido, la similitud con el objeto de la consulta se refleja en el tipo de uso, la operatividad y la funcionalidad del equipo solicitado.